



9 de Julio N° 63, Saldán
Tel. 3515890334
seconcejosaladan@gmail.com

ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL N° 11.031 FICHA LIMPIA

ORDENANZA N° 10/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1

Adherir de manera integra a la ley provincial N° 11.031 "FICHA LIMPIA"

ARTÍCULO 2

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Tres del Mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102


Jacqueline Márquez
Secretaria Honorable
Consejo Deliberante - Saldán




MAURICIO ADRIAN OLLER
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE SALDÁN

ORDENANZA N° 10/25
SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN SESION
DE FECHA 3.7.25

Fundamentos

Visto:

La sanción de la ley provincial N° 11.031, que entre otras cosas modifica el Art. 49 bis, de la ley 9571 (Código Electoral Provincial).

Considerando:

Que es de suma importancia que de manera institucional el municipio adhiera lisa y llanamente a la referida ley, ya que si bien el mencionado marco normativo es operativo, por lo sustancial de su temática entiendo que es menester de este cuerpo marcar una postura clara con relación al tema: La conocida ley de Ficha Limpia es una garantía con la que cuentan todos los ciudadanos de la provincia de Córdoba, para que quienes pretendan representarlos o asuman alguna responsabilidad funcional en alguno de los tres poderes del estado, no sean personas sobre las que haya recaído una condena penal firme y de este modo asegurar que las personas sin prontuario penal sea quienes puedan discutir y tomar decisiones sobre los asuntos públicos que nos atañen a todos.

Para la ciudadanía de Saldán la adhesión por parte de este cuerpo al marco normativo supra indicado es de suma relevancia, ya que es una señal clara y concreta que queremos y necesitamos hombres y mujeres probos y honestos en el manejo de los asuntos y recursos públicos, siendo esta un señal clara de no estar dispuestos a negociar en lo más mínimo esta condición para quien desee ocupar un cargo público en el municipio.

POR TODO ELLO,



Jaequeline Márquez
Secretaria Honorable
Consejo Deliberante - Saldán



MAURICIO ADRIAN OLLER
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE SALDÁN